

INTRODUCCIÓN

Por útil que sea un libro, si no es leído, pierde todo sentido. De ahí que escribir esta serie de reflexiones, que me llegaron a la mente durante la estancia en el selecto claustro académico que se conoce en el ámbito jurídico mundial como Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, tenga como propósito ser leído por estudiantes de medicina y de las diversas áreas del conocimiento que conforman las humanidades y, por supuesto, que les sea útil, les esclarezca algunas dudas y, por qué no, los motive y entreteenga.

Acudí al Instituto durante más de dos años, gracias a que la Facultad de Medicina de la UNAM permitió mi cambio de adscripción a ese Instituto, yo lo solicité. Mi objetivo verdadero y fundamental, en realidad, era aprender de los investigadores su metodología de estudio, la dinámica de sus reuniones, la forma y estilo de resolver sus controversias, así como contestarme por qué en ese instituto existen tantos investigadores de gran talento; pretendí profundizar en la filosofía que ha dado florecimiento al derecho que, al fin, va de la mano de la medicina prácticamente en todos los aspectos de la vida del ser humano. Durante muchos años he pensado que es absolutamente necesario para el médico explorar el lenguaje no hablado, el lenguaje de la percepción, lo que da sello a nuestra identidad, que nos lleva a expresar lo individual, misma que ejercemos como una de las más sólidas formas de la autonomía. En ese sentido, el ejercicio del derecho, como la práctica médica, se basan en la autonomía de la persona.

Durante los seminarios en los cuales se desarrollaban temas jurídicos escuchaba con atención al ponente, al mismo tiempo, *in*

mente, buscaba la interpretación médica de mi interlocutor. Así logré entender que la semiótica de los filósofos y de los abogados, —que para mí, desde mis tiempos de estudiante, ha sido la semiología, la explicación o, en su caso, la interpretación del signo o síntoma de alguna enfermedad—, para ellos es la semiótica propiamente dicha, hermenéutica, vista como ciencia que define principios y métodos, interpretando y criticando signos —en este caso— lingüístico-jurídicos.

Es sorprendente cómo hablamos e interpretamos lo mismo en diferentes campos del conocimiento; sentar jurisprudencia como un acto complejo y adecuado atribuible a la Suprema Corte de Justicia es, en la historia clínica, fundamentar en los antecedentes el gran peso que, mediante diversos estudios denominados “estándar de oro” o “regla de oro”, señalan el grado de sensibilidad, especificidad y confiabilidad de las pruebas clínicas y de laboratorio. Tanto en derecho como en medicina, el “estándar de oro” se llama expediente, es la parte toral de ambas ciencias.

En este libro pretendo proyectar temas reales; son tantos y escribía tan pocos, que tuve dudas al publicar este libro, pero ha podido más el deseo que el recato. Nunca he pensado que existen los valores en forma absoluta; cambian, son relativos o inventados, sobre todo y particularmente en las épocas de las crisis del hombre y de la humanidad. Sí creo en los deberes y obligaciones, sin embargo, muchos de ellos se encuentran inscritos en una especie de relativismo semi-oculto que hace necesario que el médico, el abogado —el ser humano— haga periódicamente su declaración moral de principios y de reglas de otras formas de creer en las personas. En este libro hago mi declaración de principios en torno a los temas que he abordado conforme mi muy personal experiencia.

No va a encontrar el lector (en caso de haberlo) juicios de ningún orden; si acaso, propósitos de comprensión de las cosas o de los hechos. Creo en los hombres que hacen juicios morales en cuanto saben de lo que están hablando, y aun cuando suelen ser expertos, son tan pocos aquellos que dominan los hechos, que es

INTRODUCCIÓN

XXIII

muy afortunado encontrarnos con uno de ellos. Ese ser humano —seguramente— es una persona congruente con los dictados de su conciencia y, su actividad pública, política o en las formas en que haya elegido el deber ser de su desarrollo. Esa persona, al adquirir y cumplir a cabalidad nuevas responsabilidades, lo cual implica cumplir con el ser, el deber ser, la justicia, la equidad, la búsqueda de la verdad, siempre incansable y acatando lo inexorable, sin duda incorpora nuevos dictados a su conciencia. En ese momento tiene el legítimo derecho de entrar al terreno de la respetabilidad, y en muy pocos sitios existe tanta respetabilidad académica y personal como en la Universidad Nacional Autónoma de México. Algunos seres respetables podrán ser identificados, mediante su obra, en las páginas siguientes.

El médico y el abogado así, llanamente, se mueven de la perspectiva de la moral pública a la de la moral privada. El estudio de esa trayectoria ahora es y será tema, tratado, tópico o enfoque filosófico de la bioética. El investigador de las ciencias jurídicas, como el médico y, en particular el clínico, comprenden que causar una muerte en forma intencional es un homicidio; las leyes contemplan las sanciones correspondientes. En todo el mundo se percibe la diferencia entre la terminación de una vida en forma legítima o en el terreno de “la indefinición” —de lo ilegítimo—; unos le han llamado eutanasia; pocos, muy pocos países, después de años de estudio, fundamentación de leyes y participación médica, han acotado la eutanasia, la han reglamentado, mas no despenalizado. La pena se mantiene ante el asesinato. Sin embargo, bajo el más estricto orden moral, y ante el dolor, el sufrimiento, la desesperación, la angustia terminal, los médicos realizamos la eutanasia en algún momento de nuestra actividad clínica. No es ajeno a los médicos que la vida humana tiene un valor intrínseco, independientemente del modo o estilo de vida de las personas, pero también es cierto que no hay médico insensible al sufrimiento, a la degradación del ser humano o a lo indigno que puede ser el día a día del enfermo en etapa sin regreso.

Así como los hombres mueren desde siempre, la medicina ha sido su protectora, su atenuante, el consuelo y soporte del enfermo. Miles de años dan cuenta de ello; también los años dan cuenta ahora que en muy poco tiempo —meses— supimos del origen de la vida y conformación del hombre. Las palabras fertilización, embrión, fecundación *in vitro*, implantación, estatus jurídico del embrión congelado, genoma humano, codificación, *nips*, son nuevos términos que definen parte de la vida humana.

Aparece el nuevo abecedario de cuatro letras —ATGC— que recorre el velo de nuestra individualidad. En la actualidad, el debate sobre cuándo comienza la vida de un nuevo ser humano está en pleno, las consideraciones biológicas y utilitaristas están en juego y con pocas posibilidades de conciliación. También en ese espinoso camino, la bioética tiene obligada participación. Durante más de 15 años he intentado comprender el enorme lenguaje de los derechos humanos, del término derecho, y la titularidad de ellos del hombre; me he preguntado por su realidad cuando lo que veo en forma tan enfática es su expresión retórica, dicho de otra forma, cómo conciliar tan terrible rezago, si por ejemplo, más de 32 millones de adultos no tienen educación primaria. Existen dos Méxicos, la mitad con acceso a la protección de la salud mediante la seguridad social, y el otro México, el que no tiene acceso a ella; ese México aporta las más altas cuotas de enfermedad y muerte. ¿Cómo interpretar la realidad de esos dos derechos sociales fundamentales dentro de los límites del sistema jurídico vigente? La ética es esencial en el ser humano, en el médico. La bioética no sólo hace posible una vida más responsable: previene el deterioro y la descomposición social, evita el empobrecimiento del hombre que no valora conscientemente su entorno ecológico y lo destruye irremisiblemente.

Para el hombre siempre será mejor vivir en un ámbito en donde la ley se respeta a sí misma y se la respeta; en donde, al hacerse cargo de sus propias necesidades, considera que puede aportar algo a las necesidades de otro; que una sociedad de hombres será mejor si, cuando son niños, los llevamos a descubrir que en la

INTRODUCCIÓN

XXV

vida, al relacionarse unos con otros, están envueltos en alternativas, las que son éticas y las que no lo son. No sé qué tanto consiga este libro, lo sabré cuando reciba los comentarios y las ineludibles críticas. En estas primeras palabras de introducción al libro estoy apelando a su juicio y comprensión; en la primera parte describo mi percepción de la bioética y algo de lo que he hecho por difundirla; en la segunda, hablo de temas en los que he estado inmerso. No hablo en abstracto o como un teórico, describo lo que he vivido como médico clínico; hago énfasis en lo clínico porque es junto al enfermo donde he aprendido lo más bello del ser humano, aunque, las menos de las veces, también lo más terrible del ser humano; y esto se correlaciona con la ética personal o, como algunos pensadores señalan, con la filosofía de la moral.

Fernando CANO VALLE
Diciembre de 2004